

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN
PROVINCIAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2011.- Nº 02/11.**

PRESIDENTE:

D. Agustín González González (PP)

VICEPRESIDENTES:

D. Miguel Ángel Sánchez Caro (PP)

D^a. M^a Victoria Moreno Saugar (PP)

DIPUTADOS:

D. Ángel Luis Alonso Muñoz (PP)

D. Ignacio Burgos Pérez (PP)

D. Federico Martín Blanco (PP)

D^a María Jesús Jiménez Maroto (PP)

D. José María García Tiemblo (PP)

D. Ángel Jiménez Martín (PP)

D. José María Manso González (PP)

D. Gerardo Pérez García (PP)

D. Juan José Carvajal Martín (PP)

D. Luis Pérez Pérez (PP)

D. Carlos García González (PP)

D^a. Beatriz Díaz Morueco (PP)

D. Armando García Cuenca (PP)

D. Tomás Blanco Rubio (PSOE)

D. Jesús Caro Adanero (PSOE) (*)

D. Benito Zazo Núñez (PSOE)

D. José Martín Sánchez (PSOE)

D^a Pilar Ochando Fernández (PSOE)

D^a M. Soraya Blázquez Domínguez (PSOE)

D. Fco. Hernández de la Cruz (PSOE)

D. Juan Carlos Montero Muñoz (PSOE)

D. Santiago Jiménez Gómez (IU-LV)

DIPUTADOS QUE EXCUSAN SU

ASISTENCIA:

INTERVENTOR:

D. Pedro González García

SECRETARIO GENERAL:

D. Virgilio Maraña Gago

TÉCNICO PROVINCIAL:

D. José Miguel López del Barrio

En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las trece horas del día diecisiete de febrero de dos mil once se reúnen los señores Diputados relacionados al margen, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Agustín González González, con la asistencia del Sr. Interventor, D. Pedro González García y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a debatir los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN: ACTA DE 27 DE ENERO DE 2011.

Por parte de la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 01/11, de 27 de enero de 2011, distribuida con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

1.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E INFRAESTRUCTURAS:

1.1.- Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2011 y Plan Provincial Complementario 2011 (C.I.C.E.L.I. 15.02.11).

Se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión informativa de Cooperación Económica Local e Infraestructura en sesión de 15 de febrero. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión (16 PP, 7 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Se da cuenta al Pleno de las circunstancias que han concurrido en la elaboración del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2011, expresamente de la cuantía de la subvención-aportación del Ministerio de Política Territorial para esta anualidad, en la que se ha tenido en cuenta la facilitada -vía telefónica- por la Dirección General, que asciende a la cantidad de 1.206.319,00 euros (lo que supone un 12,61% de minoración respecto a la anualidad 2010); por otra parte, se hace constar que la elaboración de esta figura se ha realizado conjuntamente con FCL-Pacto Local: Planes de obras y Programa de Compensación Provincial de presupuesto ordinario, según los criterios aprobados por esta Diputación Provincial (presión fiscal, nivel de renta, población y población escolar).

Por lo que respecta a las aportaciones municipales, conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias emitido en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2010, se han establecido las siguientes:

- *municipios de menos de 500 habitantes el 15%.*

- municipios entre 500 y 1.000 habitantes el 20%
- y el resto de municipios con población superior el 30%.

En virtud de cuanto antecede, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar, con carácter inicial, el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2011, tal y como consta en el expediente (que se encabeza con la obra nº 1.- Arenas de San Pedro.- “Reparación Infraestructura, alumbrado y pavimentación c/ Cruz Malpelo”.- Presupuesto: 161.300,00 € y finaliza con la obra nº 41.- Diputación Provincial.- “AV-P-126 Nava de Arévalo – Pedro Rodríguez”.- Presupuesto: 204.338,00 €, con la siguiente financiación.*

PRESUPUESTO: 2.412.638,00 euros.

FINANCIACIÓN:

ESTADO: 1.206.319,00 euros.

DIPUTACIÓN: 696.614,00 euros.

AYUNTAMIENTOS: 509.705,00 euros.

SEGUNDO: *Aprobar, inicialmente, el Programa complementario del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2011, (encabezándose con la obra nº 1.- Adanero.- “Pavimentación calle Libertad”.- Presupuesto: 30.000,00 € y finalizando con la obra nº 91.- Diputación Provincial.- “AV-P-653 AV-104 – El Mirón (2ª fase)”.- Presupuesto: 158.673,49 €), con la siguiente financiación:*

PRESUPUESTO: 3.320.203,20 euros.

FINANCIACION:

ESTADO: 1.660.101,59 euros.

DIPUTACION: 1.189.101,61 euros.

AYUNTAMIENTOS: 471.000,00 euros.

TERCERO: *Publicar el presente Plan y Programa complementario mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que durante un plazo de 10 días hábiles se puedan formular alegaciones o reclamaciones a los mismos. El presente Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2011 y Programa complementario del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2011 se considerarán definitivamente aprobados si no se presentaran alegaciones o reclamaciones.*

1.2.- Fondo de Cooperación Local 2011 y Programa Complementario del Fondo de Cooperación Local 2011 (C.I.C.E.L.I. 15.02.11).

Se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión informativa de Cooperación Económica Local e Infraestructura en sesión de 15 de febrero. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión (16 PP, 7 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Se da cuenta al Pleno:

1.- *Del escrito remitido por la Junta de Castilla y León, Consejería de Interior y Justicia (R. E. 379 de 24.01.11), por el que se comunica la subvención máxima que concederá esa Junta con destino al F.C.L.-Pacto Local: Planes de Obras. Año 2011, que asciende a la cantidad de 3.100.151,22 euros y de la Orden IYJ/1747/2010 de 24 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la cooperación económica local general y específicamente de las Ayudas del Fondo de Cooperación Local-Pacto Local.*

2.- *Del procedimiento seguido para la elaboración de esta figura, desarrollado según los criterios aprobados por esta Diputación Provincial (presión fiscal, nivel de renta, población y población escolar).*

3.- *De las aportaciones municipales que, conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias emitido en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2010, son las siguientes:*

- *municipios de menos de 500 habitantes el 15%.*
- *municipios entre 500 y 1.000 habitantes el 20%*
- *y el resto de municipios con población superior el 30%.*

4.- *De la inclusión en este Programa de proyectos para la mejora y conservación de la red viaria de titularidad de esta Diputación Provincial de Ávila, siendo la financiación de estos proyectos no superior al cuarenta por ciento de la asignación territorializada. Igualmente se han incluido dentro de esta figura, así como en el Plan Provincial de Cooperación, actuaciones de Interés Provincial.*

5.- *Del procedimiento para la difusión de esta convocatoria, destacándose que por esta Corporación se procedió a la convocatoria de esta Figura por acuerdo de la Junta de Gobierno (sesión de 2 de noviembre de 2010), habiéndose remitido circular a todos los ayuntamientos de la provincia, adjuntándose modelo para formular la correspondiente solicitud; así como publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 211 de 3 de noviembre de 2010.*

A la vista de todo ello, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar, con carácter inicial, el FCL-PACTO LOCAL: Planes de obra, año 2011, a los efectos de su solicitud a la Junta de Castilla y León, con la siguiente financiación:

PRESUPUESTO: 5.366.419,71 euros.

FINANCIACION:

JUNTA DE CASTILLA Y LEON: 3.100.151,22 euros.

DIPUTACION: 1.552.001,10 euros.

AYUNTAMIENTOS: 714.267,39 euros.

SEGUNDO: Incluir en el FCL-PACTO LOCAL: Planes de obra, año 2011, las obras que se indican a ejecutar en los siguientes municipios, con el presupuesto y las aportaciones que asimismo se detallan:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	JUNTA	DIPUTACIÓN	AYUNTº
EL ARENAL	Acond. 2ª planta centro cult. multifuncional	42.600,00	23.430,00	6.390,00	12.780,00
AREVALILLO	Rehabilitación casas maestros, 5ª fase	24.000,00	13.200,00	7.200,00	3.600,00
AREVALO	Ampliación recinto cementerio	30.000,00	16.500,00	4.500,00	9.000,00
AVEINTE	Renovac. colectores casco urbano	26.200,00	14.410,00	7.860,00	3.930,00
EL BARCO DE AVILA	Urbaniz. cementerio e iluminac. vía acceso	96.800,00	53.240,00	14.520,00	29.040,00
BARROMAN	Asf. y hormig. C/ Barrio Nuevo, pajarrillos y San Juan de la Cruz	26.300,00	14.465,00	7.890,00	3.945,00
BECEDILLAS	Cambio tuberías abto. agua	27.400,00	15.070,00	8.220,00	4.110,00
BERCIAL ZAPARDIEL	Renov. Red abto. C/ Iglesia y Huertas	25.900,00	14.245,00	7.770,00	3.885,00
BERNUY-ZAPARDIEL	Ampliac. Cementerio, 1ª fase	27.400,00	15.070,00	8.220,00	4.110,00
BLASCONUÑO MATA CABRAS	Asfalto C/ Ronda Este, 1ª fase	28.500,00	15.675,00	8.550,00	4.275,00
BLASCOSANCHO	Acond. rotonda acceso a Blascosancho	27.500,00	15.125,00	8.250,00	4.125,00
BONILLA DE LA SIERRA	Mejora abastecimiento e infraestructura	26.800,00	14.740,00	8.040,00	4.020,00
BONILLA DE LA SIERRA	Acceso casco histórico	26.000,00	14.300,00	7.800,00	3.900,00
BURGOHONDO	Rehabilitación centro 3ª edad	115.000,00	63.250,00	17.250,00	34.500,00
CABEZAS DE ALAMBRE	Acond. aceras C/ Real y Peral	26.800,00	14.740,00	8.040,00	4.020,00
CABEZAS DEL POZO	Refor. y amplia. red alumb. publ. mpal, 2ª f	37.000,00	20.350,00	11.100,00	5.550,00
CABIZUELA	Asf. pav y adec. aceras Pza. Alta y C/ Norte	27.400,00	15.070,00	8.220,00	4.110,00
CASILLAS	Acondicionamiento Centro Cultural	50.600,00	27.830,00	12.650,00	10.120,00
CEBREROS	Pav, mej. infra. y snmto. C/ Ramos y Risco, VI fase	114.700,00	63.085,00	17.205,00	34.410,00
CEPEDA DE LA MORA	Pavimentación de calles	26.800,00	14.740,00	8.040,00	4.020,00
CISLA	Rehabilitación salón	27.000,00	14.850,00	8.100,00	4.050,00
LA COLILLA	Acond. entorno y vías acce. a piscina mpal	28.500,00	15.675,00	8.550,00	4.275,00
LA COLILLA	Edificio servicios múltiples	30.000,00	16.500,00	9.000,00	4.500,00
CRESPÓS	Adaptación de locales a viviendas	43.200,00	23.760,00	10.800,00	8.640,00
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	Pavimentación aledaños C/ Paneras	27.400,00	15.070,00	8.220,00	4.110,00
FLORES DE AVILA	Arreg. infr. en complejo deport. mpal. (Piscinas)	36.800,00	20.240,00	11.040,00	5.520,00
FRESNEDILLA	Rehabilitación inmueble	27.000,00	14.850,00	8.100,00	4.050,00

EL FRESNO	Abto. y snmto. C/ Merino y otras	26.800,00	14.740,00	6.700,00	5.360,00
FUENTES DE AÑO	Pav. Plazuela obra Pia y ronda pueblo	24.000,00	13.200,00	7.200,00	3.600,00
GEMUÑO	Museo alfarería	40.000,00	22.000,00	12.000,00	6.000,00
HERNANSANCHO	Term. centro cultural poliv. La Fragua, 6ª fase	50.000,00	27.500,00	15.000,00	7.500,00
HERRADON DE PINARES	Pav. C/ Atrás y entorno iglesia	24.000,00	13.200,00	6.000,00	4.800,00
HERRADON DE PINARES	Pilar. con techo pabell. deport La Cañada	47.500,00	26.125,00	14.250,00	7.125,00
HERREROS DE SUSO	Construc. nava mpal. C/ Carril	24.300,00	13.365,00	7.290,00	3.645,00
EL HORNILLO	Reparac. tejeado C. R. A. "Camilo José Cela"	30.100,00	16.555,00	9.030,00	4.515,00
HOYOS DEL ESPINO	Rehab. antigua casa del cura, 1ª fase	51.200,00	28.160,00	15.360,00	7.680,00
HURTUMPASCUAL	Asfalt. C/ Eras y pav. C/ Puerto el Pico y Trva. Puerto el Pico en Gamonal	27.400,00	15.070,00	8.220,00	4.110,00
LANGA	Frontón en complejo deportivo	38.800,00	21.340,00	9.700,00	7.760,00
LANZAHITA	Alumbrado C/ Extrarradio y Pavimentación Calle Las Serpes	53.900,00	29.645,00	13.475,00	10.780,00
MAMBLAS	Arreglo depósito agua y pav C/ La Balsa	29.800,00	16.390,00	8.940,00	4.470,00
MEDIANA DE VOLTOYA	Salón social polivalente y local	28.100,00	15.455,00	8.430,00	4.215,00
MINGORRIA	Ampliación de cementerio municipal	37.700,00	20.735,00	11.310,00	5.655,00
MORALEJA MATA CABRAS	Acond. de La Cava y pav C/ Cava	31.200,00	17.160,00	9.360,00	4.680,00
MUÑO GALINDO	Termin. estr. metal. almacén maquinaria	35.300,00	19.415,00	10.590,00	5.295,00
MUÑOSANCHO	Renov. red y sacar contad. agua cmno. Rivilla, Callejón del Puerto y otras	26.000,00	14.300,00	7.800,00	3.900,00
NARROS DEL CASTILLO	Rehabilitación edificios municipales	43.400,00	23.870,00	13.020,00	6.510,00
NARROS DEL PUERTO	Infr. básica; acond. C/ Lanchas y otras	25.800,00	14.190,00	7.740,00	3.870,00
NARROS DE SALDUEÑA	Reforma centro social polivalente, 2ª fase	24.000,00	13.200,00	7.200,00	3.600,00
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	Pavimentación C/ Bajera en Garganta de los Hornos	24.900,00	13.695,00	7.470,00	3.735,00
NAVA DE AREVALO	Infr. bas. C/ Aldeaseca-Magazos y alumb-Noharre	31.900,00	17.545,00	9.570,00	4.785,00
NAVADIJOS	Pavimentación de calles	26.800,00	14.740,00	8.040,00	4.020,00
NAVAHONDILLA	Acond. y pav. Avda. Santa Isabel, 3ª fase	28.800,00	15.840,00	8.640,00	4.320,00
NAVALACRUZ	Pav C/ El Chivital y ejecución de puente	28.500,00	15.675,00	8.550,00	4.275,00
NAVALONGUILLA	Adecuación museo mobiliario	24.000,00	13.200,00	7.200,00	3.600,00
NAVALOSA	Ampliac. cementerio mpal	26.800,00	14.740,00	8.040,00	4.020,00
NAVALPERAL DE PINARES	Adecuación del parque municipal	55.400,00	30.470,00	13.850,00	11.080,00
NIHARRA	Pav C/ Reguerillos y C/ Sustos	29.500,00	16.225,00	8.850,00	4.425,00
ORBITA	Infraestructura básica C/ Tejada	27.400,00	15.070,00	8.220,00	4.110,00
EL OSO	Polideportivo municipal, 3ª fase	25.000,00	13.750,00	7.500,00	3.750,00
PADIERNOS	Reforma casa consistorial	106.000,00	58.300,00	31.800,00	15.900,00
PAJARES DE ADAJA	Rehabilitación casa consistorial	24.000,00	13.200,00	7.200,00	3.600,00
PALACIOS DE GODA	Pav. C/ Tornadizos de Arévalo	28.500,00	15.675,00	8.550,00	4.275,00
PAPATRIGO	Snmto y pavim. C/ Nueva apertura	26.800,00	14.740,00	8.040,00	4.020,00
EL PARRAL	Pav C/ Ntra. Señora y bajada La Iglesia	26.400,00	14.520,00	7.920,00	3.960,00
PIEDRAHITA	Arreglo varios rincones y ang. embarcadero en Casas de S. Pérez	34.200,00	18.810,00	10.260,00	5.130,00
PIEDRALAVES	Cerramiento campo de fútbol	85.800,00	47.190,00	12.870,00	25.740,00

POYALES DEL HOYO	Casa de la cultura	40.000,00	22.000,00	10.000,00	8.000,00
PUERTO CASTILLA	Saneamiento c/ El Agua	26.800,00	14.740,00	8.040,00	4.020,00
RASUEROS	Asfaltado calles municipales	32.300,00	17.765,00	9.690,00	4.845,00
RIOCABADO	Edificio usos múltiples, 11ª fase	25.600,00	14.080,00	7.680,00	3.840,00
RIOFRIO	Pav. Travesía la fuente	28.500,00	15.675,00	8.550,00	4.275,00
S. BARTOLOME DE BEJAR	Acond. Urbano zona del río	26.400,00	14.520,00	7.920,00	3.960,00
S. BARTOLOME DE PINARES	Ampliac. paseos Ctra. Toledo y Barraco	48.000,00	26.400,00	12.000,00	9.600,00
S. ESTEBAN DE LOS PATOS	Pav C/ Crmo. Ávila y callejas	26.800,00	14.740,00	8.040,00	4.020,00
S. ESTEBAN DEL VALLE	Redes C/ Amargura y alumbrado C/ San Andrés	44.300,00	24.365,00	11.075,00	8.860,00
S. ESTEBAN DE ZAPARDIEL	Construcción salón de usos múltiples, 1ª fase	63.800,00	35.090,00	19.140,00	9.570,00
S. JUAN DE LA NAVA	Tanatorio, 3ª fase	41.200,00	22.660,00	10.300,00	8.240,00
S. JUAN DEL MOLINILLO	Muro en el cementerio municipal	27.900,00	15.345,00	8.370,00	4.185,00
S. MIGUEL DE SERREZUELA	Rehabilitación centro cultural, 3ª f	89.400,00	49.170,00	26.820,00	13.410,00
S. PEDRO DEL ARROYO	Continuac. cubierta frontón mpal.	51.700,00	28.435,00	12.925,00	10.340,00
S. PEDRO DEL ARROYO	Villa romana	40.000,00	22.000,00	12.000,00	6.000,00
STA. CRUZ DEL VALLE	Acond. antig. edif. escolar para Casa Cultura	38.400,00	21.120,00	11.520,00	5.760,00
STA. Mª DEL ARROYO	Adecuación camino iglesia	40.000,00	22.000,00	12.000,00	6.000,00
STA. Mª DE LOS CABALLEROS	Mej. infraest. C/ Ctra. abto. agua y pav	24.000,00	13.200,00	7.200,00	3.600,00
SANTIAGO DEL COLLADO	Pav y asf calles en varios núcleos	26.300,00	14.465,00	7.890,00	3.945,00
SERRANILLOS	Infra.y pav. C/ Sol y corralones	27.500,00	15.125,00	8.250,00	4.125,00
SOLANA DE AVILA	Fase final obra Centro de Turismo Rural	42.815,93	23.548,76	12.844,78	6.422,39
SOLANA DE RIOALMAR	Pav C/ D. Damián Gómez, Redonda, Cruz, Sola y Virgen de los Remedios y Ventas	26.300,00	14.465,00	7.890,00	3.945,00
SOTALBO	Rehabilitación casa consistorial	24.000,00	13.200,00	7.200,00	3.600,00
SOTILLO DE LA ADRADA	Centro cultural	212.000,00	116.600,00	31.800,00	63.600,00
TIÑOSILLOS	Urbanización C/ Las Eras, 3ª fase	36.100,00	19.855,00	9.025,00	7.220,00
TORNADIZOS DE AVILA	Pavimentación C/ Real y otras, 1ª fase	29.500,00	16.225,00	8.850,00	4.425,00
TORTOLES	Pavimentación e infraestructura	28.300,00	15.565,00	8.490,00	4.245,00
VEGA DE STA MARIA	Pav C/ Cantarranas, 2ª fase	31.000,00	17.050,00	9.300,00	4.650,00
VELAYOS	Acond. empedrado C/ Calvo Sotelo	29.300,00	16.115,00	8.790,00	4.395,00
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	Rehabilitación edificio antiguas escuelas, 2ª fase	26.800,00	14.740,00	8.040,00	4.020,00
VILLANUEVA DE GOMEZ	Pav C/ Amargura, Oro y otras	50.400,00	27.720,00	15.120,00	7.560,00
VILLANUEVA DEL ACERAL	Alumbr. publ. para ahorro energ. con farolas	27.400,00	15.070,00	8.220,00	4.110,00
VILLAR DE CORNEJA	Red abto. C/ Mayor Rincón, Rincón Manolo, Trasera, Mayor Termina, Piedrahita	26.400,00	14.520,00	7.920,00	3.960,00
VILLAREJO DEL VALLE	Adecuac. aparcam. publ. viña del pinar	34.600,00	19.030,00	10.380,00	5.190,00
SAN JUAN DE GREDOS	Mejora potabilizada agua red abto-Navacepeda	25.500,00	14.025,00	7.650,00	3.825,00
VILLANUEVA DE AVILA	Pav C/ Jardines, Navalunga, S. Pablo, S. Miguel y Sta. Ana	27.300,00	15.015,00	8.190,00	4.095,00
DIPUTACION	AV-P-102 Paso sobre FF.CC. En	280.275,37	182.178,99	98.096,38	

PROVINCIAL	Monsalupe				
DIPUTACION PROVINCIAL	AV-P-115 Travesía de Fontiveros	64.800,00	42.120,00	22.680,00	
DIPUTACION PROVINCIAL	AV-P-143 Acceso a Donvidas	317.644,67	206.469,04	111.175,63	
DIPUTACION PROVINCIAL	AV-P-537 Tormellas - Navalonguilla	148.500,00	96.525,00	51.975,00	
DIPUTACION PROVINCIAL	AV-P-537 Barco de Ávila - Navatejares	117.000,00	76.050,00	40.950,00	
DIPUTACION PROVINCIAL	AV-P-536 AV-941 – Los Llanos de Tormes	156.435,25	101.682,91	54.752,34	
DIPUTACION PROVINCIAL	AV-P-630 AV-110 – Mirueña de los Infanzones	365.548,49	237.606,52	127.941,97	
DIPUTACION PROVINCIAL	AV-P-630 Travesía de Mirueña de los Infanzones	36.000,00	23.400,00	12.600,00	

TERCERO: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 29 de la Orden IYJ/1747/2010 de 24 de diciembre, aprobar, con carácter inicial el Plan Complementario de Inversiones, año 2011 (encabezándose por la obra nº 1.- La Adrada.- “Construcc. cerram. y vestuar. Zona depor. La Cota”, y finalizando con la obra nº 168.- Diputación Provincial.- “AV-P-126 Nava de Arévalo – Pedro Rodríguez (2ª fase)”.

CUARTO: Publicar el presente Plan y Programa complementario de inversiones mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que durante un plazo de 10 días hábiles se puedan formular alegaciones o reclamaciones a los mismos. El presente FCL-PACTO LOCAL: Planes de obra, año 2011 y Plan Complementario de Inversiones, año 2011 se considerarán definitivamente aprobados si no se presentaran alegaciones o reclamaciones.

1.3.- Programa de Compensación Provincial 2011 (Anejos) (C.I.C.E.L.I. 15.02.11).

Se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión informativa de Cooperación Económica Local e Infraestructura en sesión de 15 de febrero. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión (16 PP, 7 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Ratificando el dictamen de la Comisión informativa de Cooperación Económica Local e Infraestructuras (15.02.11), se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar, con carácter inicial, el Programa de Compensación Provincial 2011 (Anejos), tal y como consta en el expediente (que se encabeza con la obra nº 1.- La Aldehuela.- "Pavimentación c/ Cañada y c/ Eras en Las Navas y El Rehoyo".- Presupuesto: 15.500,00 € y finaliza con la obra nº 65.- E. L. M. Barbarda.- "Ampliación alumbrado público en Sanchicorto".- Presupuesto: 8.300,00 €.), con la siguiente financiación:*

PRESUPUESTO: 689.200,00 euros.

FINANCIACION:

DIPUTACION: 585.820,00 euros.

AYUNTAMIENTOS: 103.380,00 euros.

SEGUNDO: *Publicar el presente Programa mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que durante un plazo de 10 días hábiles se puedan formular alegaciones o reclamaciones al mismo. El presente Programa de Compensación Provincial 2011 (Anejos) se considerará definitivamente aprobado si no se presentaran alegaciones o reclamaciones.*

2.- ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA:

2.1.- Reconocimiento extrajudicial de crédito 2/2011 (C.I.E.H. 16.02.11).

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 16 de febrero. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión (16 PP, 7 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Conoce el Pleno la propuesta de la Presidencia relativa al expediente de reconocimiento extrajudicial 2/2011 por importe de 38,47 euros que corresponde a prestación de servicios realizados en el ejercicio 2010.

En su virtud, se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente crédito por importe de 38,47 euros, para prestación de servicios realizados en el ejercicio 2010, con el siguiente resumen:

Nº	PARTIDA	Nº FACTURA/Nº OBRA	FECHA	PROVEEDOR	CIF	IMPORTE A ABONAR
1	45.322.104	8897	31/12/2010	Suministros Santa Teresa	B05114673	38,47 €
						TOTAL.... 38,47 €

2.2.- Expediente de modificación de créditos (C.I.E.H. 16.02.11).

2.2.1.- Suplemento de créditos 2/2011.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 27 de enero. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión (16 PP, 7 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Se da cuenta al Pleno de la propuesta presentada por el Presidente de la Corporación (14.02.11) en el expediente de modificación de crédito nº 2/2011 dentro del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito, suplementando las partidas del Plan Provincial 2011 y que se financiará con préstamo.

Obra en el expediente informe de la Intervención de Fondos (14.02.11), conforme lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 172 a 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 34 a 38 del R.D. 500/90, de 20 de abril.

En su virtud, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el expediente nº 2/2011 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2011, mediante transferencia de créditos, por un importe total de 84.740,00 euros, con el detalle que a continuación se indica:*

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151/60901	PLAN PROVINCIAL 2011	84.740,00 €
	TOTAL	84.740,00 €

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1913	PRÉSTAMO 2011	84.740,00 €
	TOTAL	84.740,00 €

SEGUNDO: *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.*

2.2.2.- Bajas por anulación 2/2011.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 27 de enero. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión (16 PP, 7 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Se da cuenta al Pleno de la propuesta formulada por el Presidente de esta Corporación (14.02.11) en el expediente nº 2/2011 de reducción de créditos del presupuesto vigente mediante baja por anulación de créditos, como consecuencia de una menor aportación de lo previsto y presupuestado por los ayuntamientos.

Vistos asimismo los informes de la Intervención y de la Secretaria General (14.02.11), se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 2/2011 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2011, expediente de reducción de gastos del presupuesto vigente mediante bajas por anulación en los créditos, por importe total de 84.740,00 euros, disminuyendo el presupuesto de ingresos en la misma cuantía, con el detalle que a continuación se indica:*

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151/60901	PLAN PROVINCIAL 2011	84.740,00 €
	TOTAL	84.740,00 €

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
176202	AYTOS PLAN PROVINCIAL	84.740,00 €
	TOTAL	84.740,00 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

2.3.- Dación de cuenta de informes de Intervención (C.I.E.H. 16.02.11).**2.3.1.- Informe nº 2/2011: concesión de subvenciones directas a distintos Ayuntamientos.**

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 16 de febrero. Dicho expediente contiene:

- Informe nº 2/2011 en relación con la concesión de subvenciones directas con cargo a la aplicación presupuestaria "Subvenciones a Ayuntamientos" (912-762) para cinco Ayuntamientos y para las finalidades indicadas en el mismo, en el que se da cuenta de que: ninguna de las subvenciones que se pretenden conceder se encuentran dentro del ámbito de los supuestos que permiten la concesión de subvenciones directas, capítulos II y IV de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que se informa desfavorablemente la concesión de las subvenciones propuestas.

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos nº 2/2011: concesión de subvenciones directas a distintos Ayuntamientos.

2.3.2.- Informe nº 3/2011: concesión de productividad a D. José Luis Rodríguez Málaga y D. Adrián Gómez Borondo.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 16 de febrero. Dicho expediente contiene:

- Informe nº 3/2011 emitido por el Sr. Interventor en relación con la propuesta de concesión de productividad a dos trabajadores por el desempeño de su trabajo en Naturávila a lo largo del ejercicio 2010, en el que se manifiesta: *que a estos trabajadores debería abonarles su nómina o cualquier otra retribución, como es el caso, la empresa a quien prestan sus servicios, Naturávila y no la Diputación Provincial de Ávila. Por lo que se informa en contra siendo el órgano competente para la concesión de este complemento quien decidirá como estime oportuno, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 218 del Real Decreto 2/2004 si la resolución es contraria a este informe se dará cuenta a la Comisión Informativa de hacienda y el Pleno Provincial.*

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos nº 3/2011: concesión de productividad a D. José Luis Rodríguez Málaga y D. Adrián Gómez Borondo.

2.3.3.- Nómina enero de 2011.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 16 de febrero. Dicho expediente contiene:

- Informe de la Intervención de Fondos (09.02.11) en relación con la nómina de enero de 2011, del que se extracta lo siguiente:

La Base 53 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2011, establece los extremos que se deberán comprobar por la Intervención Provincial en las nóminas mensuales.

En base al anterior precepto se han examinado distintas nóminas tanto de funcionarios, personal laboral fijo, personal contratado y las de todos los Diputados Provinciales, siendo el número total de nóminas incluidas en la nómina general del mes de enero de 498, estando acordes a las retribuciones establecidas en la ley de Presupuestos Generales para 2011 que son aplicables a los funcionarios de admón. Local, en lo relativo a sueldo base, trienios y complemento de destino, a los listados proporcionados por el Departamento de personal en los que se indican los complementos específicos y de productividad a abonar en el ejercicio y a las resoluciones incluidas en la nómina para abonar haberes por otros conceptos.

Se han aumentado las retribuciones de funcionarios con el complemento de destino 24, 26, 28 y 30 al año en concepto de productividad, entendiéndose que se

trata de un incremento del complemento específico y la indicación de que se sigue haciendo frente a los gastos de personal que no presta sus servicios en esta Institución.

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos en relación con la nómina de enero del presente ejercicio.

3.- SITUACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA COMARCA DEL TIÉTAR. VIABILIDAD PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO PARA VIAJEROS (solicitud del grupo del PSOE para celebración de sesión extraordinaria -R.E. 635 de 28.01.11-).

(*) Durante el debate del presente asunto, con permiso de la Presidencia, se incorporó a la sesión el Diputado Provincial D. Jesús Caro Adanero (13,10 h.).

Abierta la sesión por la Presidencia, el portavoz del grupo socialista D. Tomás Blanco Rubio da cuenta del escrito presentado (R.E: 635, de 28.01.11), que ha originado la convocatoria de esta sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, cuyo tenor literal es como sigue:

“Francisco Hernández de la Cruz, M^a Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Caro Adanero, Tomas Blanco Rubio, Pilar Ochando Fernández, Juan Carlos Montero Muñoz, Benito Zazo Núñez y José Martín Sánchez, Diputados de esta Institución Provincial, al amparo de lo establecido en el artículo 46.2.a). de la L.R.B.R.L, que establece: “... Asimismo, el Pleno celebrará sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación...”

SOLICITAN:

La celebración de Pleno Extraordinario para tratar los asuntos que se establecen en el orden del día adjunto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78.2 del R.O.F. consideramos necesaria la celebración de dicho Pleno por los siguientes motivos:

El Valle del Tiétar es una zona que carece de una red de transporte colectivo entre las localidades de esa zona. Los transportes públicos permiten el desplazamiento de personas con un coste inferior al vehículo privado, disminuye la contaminación y favorece la seguridad vial. La opción más económica y eficiente es el transporte por medio de autobuses, pues no necesitan infraestructuras nuevas, ya tenemos terminales o refugios de espera en varias localidades, y la red de carreteras, aunque mejorable, permite conectar todos y cada uno de los municipios con el establecimiento de unas rutas adecuadas.

El servicio de transporte urbano, además del servicio a los ciudadanos, permitiría crear puestos de trabajo, favorecería la creación de tejido industrial, la movilidad ciudadana permitiendo el desarrollo turístico, ahora muy limitado para personas que no dispongan de vehículo privado. La implantación de una red de autobuses, permitiría comunicar todas y cada una de las localidades del Tiétar, con la puesta en funcionamiento de dos líneas regulares, que conectarían todas las localidades entre si, con un centro de operaciones en Arenas de San Pedro, localidad en la que están ubicados el mayor número de servicios (Juzgados, Notarios, Registro de la Propiedad...), y favoreciendo la movilidad entre los visitantes de esta comarca.

Por todo ello el Grupo Socialista somete a la consideración del Pleno el siguiente ORDEN DEL DIA

1. Debate sobre la situación actual del transporte público en la Comarca del Tiétar, y viabilidad para implantar un sistema de transporte urbano para viajeros.

2. Propuestas de Resolución en materia de transporte en la Comarca del Tiétar.”

El portavoz del grupo socialista amplía el contenido y motivación de la solicitud de convocatoria de este Pleno.

SR. BLANCO RUBIO (PSOE).- Explica las razones de su grupo para la presentación de esta iniciativa y solicitar la celebración de esta sesión extraordinaria:

El Valle del Tiétar es «una zona que carece de una red de transporte colectivo entre las localidades de la zona». La importancia de este asunto viene dada por la movilidad, enmarcándola en la comarcalización, y precisamente en la zona del Tiétar por tener ésta suficiente población y posibilidad razonable de conectividad entre los núcleos de población. Los transportes públicos permiten el desplazamiento de personas con un coste inferior al vehículo privado, disminuye la contaminación y favorece la seguridad vial.

A continuación hace un análisis de la población de la comarca, de los sistemas de transporte actual y de otras cuestiones (30.000 habitantes, núcleos separados entre si menos de 5 km.). Por ello, entiende resulta factible poner en marcha un servicio de transporte comarcal con determinadas frecuencias entre todos los municipios, que sea económicamente viable y de bajo coste para el ciudadano.

Plantea encontrar un punto de acuerdo entre los grupos de la Corporación y todas las partes implicadas; por ello considera se debería comenzar por el desarrollo de un estudio en profundidad que recogiera todos los aspectos de este asunto; aunque sin olvidar que la administración competente somos nosotros y hay que abordar el tema sin miedos.

En cuanto a los costes, pone como referencia el coste de los autobuses urbanos en Ávila -2,40 euros/km.- que aunque no lo parezca supone un coste anual de cerca de tres millones de euros.

Finaliza su intervención afirmando que ayudar a los municipios es una de las funciones de la Diputación, y por otra parte lograr la comarcalización de este servicio serviría como fundamental elemento de cohesión (considera que el servicio mínimo se establecería en tres salidas por la mañana y otras tres por la tarde en todos los municipios de la zona).

Esta propuesta es constructiva e insta al grupo del PP que la asuma.

Tras su presentación, la Presidencia declaró abierto el turno de intervenciones produciéndose las siguientes:

INTERVENCIONES:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU-LV).- Entiende que este no es sólo problema de la comarca del Tiétar; no obstante no se opondrá a ninguna iniciativa que trate sobre la mejora de situaciones en la provincia y la comarcalización.

Considera sería útil aprovechar los trabajos que ha llevado a cabo la Institución Gran Duque de Alba, que recogen las potencialidades de las distintas comarcas de la provincia, que servirían de ayuda para los estudios que se pretende realizar en este ámbito del transporte.

Le parece bien el debate, aunque considera que lo primero es convencer a los municipios implicados, pues todo lo que se haga debe contar con su conformidad.

SR. SÁNCHEZ CARO (PP).- Su grupo siempre ha estado dispuesto a debatir iniciativas que puedan resultar positivas para la provincia, y en esta línea desea acoger de manera constructiva la presente. Cree que el servicio de transporte actual es correcto, si bien se puede mejorar. En esta tarea de mejora habría que implicar también a las otras administraciones, a los ayuntamientos y a los ciudadanos.

Se plantea el debate de la comarcalización, puede que este asunto no trate tanto de eso como de la manera de prestar el servicio, por ello se podría plantear en la elaboración del próximo presupuesto.

Por otra parte, habrá que tener en cuenta los intereses de las empresas del sector y de los autónomos que operan en la actualidad.

Finaliza su intervención expresando la opinión favorable de su grupo a que se lleve a cabo un estudio en torno a la viabilidad para implantar un sistema de transporte urbano para viajeros en la Comarca del Tiétar.

A continuación se producen nuevas intervenciones de los portavoces en las que reiteran y amplían los argumentos ya expuestos.

SR. PRESIDENTE (PP).- Considera que este asunto puede parecer de fácil solución, sin embargo no es así puesto que, entre otras razones, existen ya unos servicios establecidos. Esta experiencia puede estudiarse para la zona del Tiétar, estudio en el que deberán recogerse las aportaciones de todos los colectivos afectados (y también, en lo que sea de utilidad, el resultado de los trabajos desarrollados por la Institución Gran Duque de Alba, en relación con las potencialidades y recursos de las comarcas de la provincia).

Concluye su intervención proponiendo la adopción del siguiente acuerdo:

“Por la Comisión Informativa de Desarrollo Local de esta Diputación se iniciará un estudio en torno a la viabilidad para implantar un sistema de transporte urbano para viajeros en la Comarca del Tiétar. Este estudio se desarrollará en coordinación con el responsable de Transporte de la Junta de Castilla y León, los ayuntamientos y representantes de los demás sectores afectados.”

El portavoz del grupo del PSOE acepta los términos del acuerdo a adoptar, aunque pide no se demoren las actuaciones y desde este momento se comience a trabajar en este estudio.

Finaliza el debate.

VOTACIÓN:

En consecuencia, el Presidente somete a votación el acuerdo a adoptar en los términos que ha propuesto.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticinco Diputados presentes en la sesión (16 PP, 8 PSOE y 1 IU-Los Verdes), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Por la Comisión Informativa de Desarrollo Local de esta Diputación se iniciará un estudio en torno a la viabilidad para implantar un sistema de transporte urbano para viajeros en la Comarca del Tiétar. Este estudio se desarrollará en coordinación con el responsable de Transporte de la Junta de Castilla y León, los ayuntamientos y representantes de los demás sectores afectados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las catorce horas, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,